



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de Minima Cuantia BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
S.A. NIT. 80003780008 contra ISMAEL PEREZ LOPEZ C.C. 1.611.725  
Radicación: 41001-41-89-004-2019-00992-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de ISMAEL PEREZ LOPEZ se designa al profesional del derecho Dr. ANDRES CAMILO SERRATO AMAYA, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmct